

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

94**MADRID NÚMERO 2**

EDICTO

D./Dña. María Dolores Olalla García, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 2 de Madrid.

Certifico: Que en los autos número 139/2021 se ha dictado en fecha 17 de septiembre Auto por el que se alza la suspensión del plazo para recurrir tras la resolución de la solicitud de asistencia jurídica gratuita, poniendo en su conocimiento que dicha resolución no es firme, cabiendo interponer contra la misma recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación, así como que tiene a su disposición el contenido de la resolución en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al interesado D. OMAR DRIOUCH cuyo domicilio se desconoce, y haciéndole saber que el texto completo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a 26 de noviembre de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.124/21)

